

SECRETARIA.- San Bernardo del Viento, treinta y uno (31) de julio de 2023. Señor Juez, fijadas las agencias en derecho en auto anterior, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ello en cuanto aparece soporte probatorio de haberse causado conforme la prueba arrimada al expediente haciendo ver que, los honorarios del secuestre se atenderá lo consagrado por el acuerdo PSAA 1510448 de 2015 en cuanto al monto máximo para la diligencia, se atenderán los gastos de viáticos del secuestre entre Montería y esta localidad y los del apoderado entre Bogotá-San Bernardo del Viento a efectos de la diligencia según documentos que contiene los gastos sufragados. No se reconocerá lo pretendido por certificados de tradición ni por concepto de trámite de notificaciones por carencias de evidencias respecto de su pago

Agencias en derecho	\$3.025.500.00
Honorarios provisionales de secuestre según máximo permitido	\$453.536.00.
Gastos de transporte para diligencia de secuestro del secuestre	\$100.000.00
Gastos de transporte apoderado Bogota-Montería-San Bernardo	\$949.522.00
	\$600.000.00
Honorarios perito por avalúo Certificado Catastral Nacional.	\$16.650.00
Total	\$5.145.208.00

MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: WALIS ANTONIO DORIA VARGAS
DEMANDADO: JOSÉ ALEJANDRO ARTEAGA VARGAS
RADICADO: 2022-00345-00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicada por la secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7ac04847a5cb206a9eef7d83b397307cfcf42215649b795322c10cecea210e**

Documento generado en 02/08/2023 03:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>